



AYUNTAMIENTO DE CADREITA. Plaza Ayuntamiento, 1  
31515 CADREITA. NAVARRA  
Teléfono: 948 836 011 Fax

## **MODELO DECLARACION RESPONSABLE DE ACTIVIDAD**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE (Titular de la actividad)</b>			
<u>NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL</u>		<u>NIF, NIE, PASAPORTE</u>	
<u>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION</u>		<u>C. POSTAL</u>	<u>MUNICIPIO</u>
<u>TELEFONO DE CONTACTO</u>	<u>FAX</u>	<u>CORREO ELECTRONICO</u>	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>			
<u>NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL</u>		<u>NIF, NIE, PASAPORTE</u>	
<u>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION</u>		<u>C. POSTAL</u>	<u>MUNICIPIO</u>
<u>TELEFONO DE CONTACTO</u>	<u>FAX</u>	<u>CORREO ELECTRONICO</u>	
<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>			
<u>NOMBRE COMERCIAL</u>		<u>EPIGRAFE IAE</u>	
<u>DIRECCION DE LA ACTIVIDAD</u>			
<u>CAUSA DE LA APERTURA:</u> <input type="checkbox"/> Establecer <input type="checkbox"/> Actualizar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/> Ampliar			
<u>POLIGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>SUPERFICIE TOTAL</u>	<u>SUPERFICIE UTILIZADA</u>
<u>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</u>			

<b>DOCUMENTACION A PRESENTAR</b>
<input type="checkbox"/> Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada <input type="checkbox"/> Copia del Proyecto técnico firmado por técnico competente en soporte digital y en papel <input type="checkbox"/> Presupuesto de la obra
<b>Todos los certificados deben ser emitidos por técnico competente y, en su caso, debidamente visados por el colegio profesional correspondiente</b>

## DECLARACION RESPONSABLE DE ACTIVIDAD

<b>DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD</b>	
<u>NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL</u>	<u>NIF, NIE, PASAPORTE</u>

1 – El titular que suscribe formula la siguiente **DECLARACION RESPONSABLE** de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de desarrollo del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, a fin de incorporar medidas de agilización administrativa y simplificación procedimental, en la forma que se recoge en el anexo I de la presente Orden Foral.

2 – Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo II de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, y no está incluida en el Anexo III.

3 - Que reúno todos los requisitos y certificaciones exigidos para el ejercicio de la actividad por las normas de rango legal y reglamentarias, incluidas las ordenanzas municipales, y dispongo de la documentación que lo acredita, informándoles de:

No se requiere la redacción de un proyecto de obra, de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Número proyecto: \_\_\_\_\_, siendo la clave de acceso del proyecto técnico con visado documental facilitada por Consigna de Proyectos del Gobierno de Navarra: \_\_\_\_\_

4 – Que no introduciré ninguna modificación en la actividad, en el establecimiento o en sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda.

5 – Que dispongo de seguro de responsabilidad civil exigido por normativa y me comprometo a mantenerlo en vigor durante el ejercicio de la actividad.

6 – Que me encuentro en posesión de los justificantes de pago de los tributos correspondientes (licencias y/o impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y/o tasa por ocupación de la vía pública, etc.).

7 - Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

8 – Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

9 – De acuerdo con el artículo 32.2 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, y PREVIO A INICIAR LA ACTIVIDAD presentaré la declaración responsable de puesta en marcha de la actividad clasificada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración responsable sobre la veracidad de los datos e información manifestados y documentación aportada.

Cadreita, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

El Titular de la actividad

Fdo. \_\_\_\_\_

## ANEXO II (OF 448/2014, de 23 diciembre)

### **ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOMETIDAS A DECLARACION RESPONSABLE**

- Almacenes de objetos y materiales, cuando su superficie construida sea igual o inferior a 1000 m<sup>2</sup>.
- Establecimientos comerciales en los casos previstos en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
- Establecimientos de servicios, situados en edificios:
  - Actividades administrativas, cuando su superficie construida sea superior a 1.000 m<sup>2</sup> e igual o inferior a 2.000 m<sup>2</sup>.
  - Actividades culturales y religiosas, cuando su superficie construida sea igual o inferior a 500 m<sup>2</sup>.
  - Otras actividades de servicios en general no asimilables a ninguna de las anteriores, cuando su superficie construida sea igual o inferior a 1.000 m<sup>2</sup>.
- Establecimientos residenciales públicos, siempre que no cuenten con servicios de actividades recreativas o espectáculos públicos, cuando su superficie construida sea igual o inferior a 500 m<sup>2</sup>, salvo los campings.
- Talleres de reparación, cuando su superficie útil construida sea igual o inferior a 1.000 m<sup>2</sup> siempre que no se ubiquen en edificios con uso residencial.

Quedarán excluidos del ámbito de aplicación los talleres auxiliares enumerados a continuación, u otros similares, siempre que los mismos estén ubicados en planta baja o sótano, su potencia mecánica instalada no supere los 5 Kw y/o su superficie útil sea igual o inferior a 200 m<sup>2</sup> :

- a) Talleres auxiliares de construcción de albañilería, escayolistería, cristalería, electricidad, fontanería, calefacción y aire acondicionado.
  - b) Talleres de relojería, orfebrería, platería, joyería, bisutería, óptica, ortopedia y prótesis.
  - c) Talleres de confección, sastrería, peletería, géneros de punto, sombrerería y guarnicionería.
- Las antenas e instalaciones e infraestructuras que hagan uso del dominio público radioeléctrico incluidas en el ámbito de aplicación de la normativa básica en materia de telecomunicaciones.

## ANEXO III (OF 448/2014, de 23 diciembre)

### **ACTIVIDADES QUE PRESENTAN RIESGOS PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS Y QUE PRECISAN INFORME PRECEPTIVO Y VINCULANTE DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA Y LABORAL DE NAVARRA**

- Instalaciones de almacenamiento, distribución y/o aplicación de productos biocidas, exceptuando los que realizan este tipo de actividades exclusivamente con biocidas de uso autorizado para el público en general
- Actividades de alojamiento turístico (establecimientos hoteleros, campamentos de turismo, casas rurales, albergues y otras análogas).
- Actividades de uso recreativo del agua
- Centros sanitarios con internamiento y centros socio-sanitarios residenciales.
- Actividades que dispongan de agua destinada a consumo humano no precedente de una red de abastecimiento público.
- Actividades consideradas de riesgo para la propagación de la Legionella, de acuerdo con la legislación vigente en materia de legionelosis:
  - Torres de refrigeración y condensadores evaporativos
  - Sistemas de agua climatizada con agitación constante y recirculación a través de chorros de alta velocidad o la inyección de aire.
  - Centrales humidificadoras industriales
  - Instalaciones de riesgo comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, ubicadas en centros sanitarios con internamiento y en los centros socio-sanitarios residenciales.
- Actividades en las que se produzca la reutilización de aguas depuradas (aguas regenerad) y/o el reciclado de aguas en la propia actividad.
- Establecimientos no sanitarios en los que se realicen prácticas de tatuaje y/o piercing.